Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1096

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 21 y 34 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 PARA "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS (TERCERIZACIÓN)" - ID. 273.502

Asunción, 3 de noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas Nº 46/2014 de fecha 16/10/2014 de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para "Servicios técnicos y profesionales varios (Tercerización)" - ID. 273.502 y el Informe de Evaluación de fecha 28/10/14 emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con las disposiciones legales, y sea más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

Artículo 1°: **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para "Servicios técnicos y profesionales varios (Tercerización)" - ID. 273.502, con las firmas **MECOMPA S.A.,** por un monto mínimo de G. 185.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 370.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta millones), **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD**, por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones), **DOCTO S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Un mil ochocientos millones) y el **CENTRO MÉDICO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE S.R.L.** por un monto de Gs. 745.816.440 (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta).

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA** la licitación en el Lote Nº 34, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inc. a "Que no se hubiera presentado ninguna oferta."; los Lotes Nº 4, 5, 15, 18 y 21 de conformidad Inc. b "Que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"; y, los lotes Nº 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de conformidad al Inc. c "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".

Artículo 3° **NOTIFICAR** la adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **FORMALIZAR** los contratos con los oferentes adjudicados, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 5°: **LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS**, serán ejecutados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete